

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO C2 N° 68001-31-03-004-2020-00189-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- Incorporar al expediente el consecutivo 133 el cual contiene el oficio N. 371 de 27 de mayo de 2022 para lo pertinente.

2. Incorporar al expediente la relación de títulos que reposa en los consecutivos 134 a 139, y como quiera que el presente proceso se dio por terminado en auto de la misma fecha y que reposa en el cuaderno principal y teniendo en cuenta que hay ese reporte de dineros consignados a favor del presente proceso de los cuales no puede establecerse a cual de los demandados corresponde para poder ordenar su entrega o por el contrario su envío al proceso que cursa en la Superintendencia de Sociedades -Intendencia Regional Bucaramanga se requiere:

2.1 Oficiar a los diferentes bancos sobre los cuales se decretó la medida cautelar de embargo y retención de las sumas de dinero de propiedad de los demandados INSTALAMOS ALIADOS SAS, INMOBILIARIA ALIADOS S.A.S., y JAIME ANDRES CEPEDA BALLESTEROS por secretaria para que sea dicha entidad quien indique a cual de las personas referidas le fue descontado el dinero que reposa en los títulos que obran en los consecutivos 134 a 139, adjuntado si es posible copia de los respectivos reportes.

Secretaria procesa de conformidad y una vez recibida la mentada información ingrese el expediente al Despacho previo su archivo para definir la situación de los referidos dineros.

3. Finalmente agregar al expediente los consecutivos 146 y 147 los cuales contienen las constancias y respuesta de envío de los oficios a las diferentes entidades relacionados con las medidas cautelares que se dejan a disposición de la Superintendencia con ocasión al proceso de Reorganización que allí cursa contra uno de los demandados.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

(2)

¹ Consecutivo 148 C2

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f93967ecc24f92a84b148d088263e5fb5270c38bbb290df20c4292465dea9f**

Documento generado en 06/06/2022 02:52:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**